



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, **25 ABR. 2016**

VISTO:

El EXP-USL: 3427/2016 correspondiente al llamado a Concurso Cerrado, Interno, para cubrir UN (1) cargo No Docente, Tramo Mayor, Agrupamiento Técnico – Profesional de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, Categoría 2.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicerrector de la Universidad Nacional de San Luis, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Paritarias del Sector No Docente, comunica que en la reunión del día 24 de Agosto de 2015 se acordó proceder al llamado a Concurso Cerrado, Interno para cubrir un cargo en la Dirección de Apoyo Técnico a los Laboratorios de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Categoría 2.

Que atento a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, Título 4 – Régimen de Concursos, corresponde proceder al llamado a concurso, fijar las bases y designar los jurados que entenderán en el mismo.

Que la Comisión Paritaria No Docente aprobó la integración del Jurado que actuará en el presente Concurso y propone un delegado en carácter de veedor en representación de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis (APUNSL).

Que la Secretaría de Hacienda y Administración certifica la existencia del crédito presupuestario para el cargo motivo del Concurso.

Que atento a lo dispuesto en el Artículo 90° del Estatuto Universitario es atribución del Señor Rector ejercer la representación, gestión administrativa y superintendencia de la Universidad y nombrar por concurso a los empleados que no dependan de otra autoridad (incisos a) e i) respectivamente).

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso Cerrado, Interno, para cubrir UN (1) cargo No Docente, Tramo Mayor, Agrupamiento Técnico - Profesional, Categoría 2, con destino a la Dirección de Apoyo Técnico a los Laboratorios de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis.

Cpde. Resol. R. N° **533**



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Designar el jurado que entenderá en el presente concurso de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

AMBROSINI, Luis (U.N de Córdoba- Cat. 1)	DNI: 17.145.394
YANOVER, César (U.N de Córdoba- Cat. 2)	DNI: 14.476.647
MILAC, Adriana Teresa (U.N de San Luis-Cat. 1)	DNI: 10.938.626

SUPLENTE:

ROMERO, Mary Esther (U.N de San Luis- Cat. 2)	DNI: 13.721.100
SMARGIASSI, Carlos (U.N de San Luis- Cat. 2)	DNI: 10.271.887

VEEDOR APUNSL:

BRANDOLIN, César Augusto Alejandro	DNI: 31.812.120
------------------------------------	-----------------

ARTÍCULO 3º.- El presente Concurso se rige por las reglamentaciones vigentes, en particular según lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, para todo lo que no esté previsto en cuanto al procedimiento, resultará de aplicación en lo pertinente, la Ley 19549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O Dto. N° 1883/91). Las bases del mismo son las establecidas en el Anexo I de la presente disposición.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el cronograma de ejecución correspondiente al presente Concurso, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Secretaria de Hacienda y Administración a atender los gastos administrativos y los inherentes a las tareas desarrolladas por los Jurados intervinientes en el presente Concurso.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° **533**

Esp. José Luis Martínez
Secretario General
U.N.S.L.

Ing. Jorge Raúl Olguín
Vicerrector - UNSL
a/c Rectorado RR N° 532/16



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ANEXO I
BASES PARA EL CONCURSO

Clase de Concurso: Cerrado, Interno.

Características del Cargo: Cargo de Planta Permanente, Personal No Docente de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis.

Dependencia de Destino: Dirección de Apoyo Técnico a los Laboratorios de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis.

Jerarquía del cargo a cubrir: Tramo Mayor, Agrupamiento Técnico - Profesional, Categoría 2.

Cantidad de cargos: UNO (1)

Carga Horaria: Treinta y cinco (35) horas semanales.

Remuneración: Acorde a lo previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nacional 366/06.

Requisitos:

- A) Ser mayor de 18 años.
- B) Estudios Secundarios Completos.
- C) Disponibilidad horaria.
- D) Manejo Informático Básico

Temario:

- Estatuto Universitario.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06.
- Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos
- Ordenanza R. N° 05/2009: Normas Técnicas de Seguridad
- Conocimientos de la Ley 24557 de Riesgo de Trabajo (ART)
- Clasificación y almacenamiento de drogas y/o reactivos
- Conocimientos básicos de los elementos de Laboratorio (material de vidrio, reactivos, etc.)
- Uso y Aplicaciones de instrumental y equipos de laboratorio
- Toda reglamentación relacionada al cargo motivo del concurso

Perfil:

- Asistir a las Secretarías General y Administrativa y al Coordinador de Seguridad en temas relativos al desempeño de los técnicos de laboratorio de las áreas de Integración Curricular en lo que respecta a formación y seguridad.
- Releva, en forma permanente, las condiciones de seguridad e higiene en los laboratorios.

Cpde. Anexo I Resol. R. N° **533**



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

- Generar informes de los relevamientos dirigidos al Coordinador de Seguridad.
- Proponer cursos de capacitación para el Personal Técnico.
- Asesorar al Secretario General y a los Directores de Departamento en temas relativos a la distribución del Personal Técnico de los Laboratorios según necesidades de los mismos.

Lugar de trabajo:

Dirección de Apoyo Técnico a los Laboratorios de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis.

Orden de mérito:

El Orden de Mérito se establecerá mediante un sistema de puntaje de cero (0) a diez (10) puntos, resultante de sumar los correspondientes a la prueba de oposición y del análisis de los antecedentes.

Prueba de oposición: Puntaje máximo 60%, de cero (0) a seis (6) puntos

- ✓ Examen: 40%
- ✓ Entrevista: 20%

Análisis de antecedentes: Puntaje Máximo 40%, de cero (0) a 4 (cuatro) puntos

- I.- Nivel de Estudios/Título: 10%
- II.- Estudios Complementarios/Capacitación: 10%
- III.- Antecedentes Laborales: 10%
- IV.- Antigüedad Laboral Certificada: 10%

I.- Nivel de Estudios/Título: 1 punto

Secundario: 0,40 puntos. Terciario: incrementa 0,30 puntos. Universitario específico al cargo concursado: incrementa 0,30 puntos.

II.-Estudios Complementario/Capacitación: 0 a 1 punto

- a) Estudios específicos cursados en relación al perfil seleccionado: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada curso de capacitación específico que acredite. El puntaje máximo no podrá exceder 0,70 puntos.
- b) Estudios complementarios afines al perfil seleccionado: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada curso de capacitación afín que acredite. El puntaje máximo no podrá exceder 0,30 puntos.

III.-Antecedentes laborales: 0 a 1 punto

- a) En el ámbito de la Administración Pública: 0 a 0,40 puntos
- b) En el ámbito de la Administración Pública Universitaria. 0 a 0,60 puntos

Cpde. Anexo I Resol. R. N° **533**



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

IV.-Antigüedad Laboral Certificada: 0 a 1 punto

- a) Sin antigüedad: 0 puntos
- b) Hasta un año: 0,20 puntos
- c) Hasta 5 años: 0,50 puntos.
- d) Hasta 10 años: 0.80 puntos
- e) Superior a los 10 años: 1 punto

SUFICIENCIA DE MÉRITOS:

Se considerará con méritos suficientes aquellos aspirantes que obtengan una calificación mínima de 5 puntos.

ANEXO I RESOLUCIÓN RECTORAL N° **533**

Ing. Jorge Raúl Olguín
Vicepresidente - UNSL
a/c Rectorado RR N° 532/16

Esp. José Luis Martínez
Secretario General
I.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ANEXO II CRONOGRAMA

Atento a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, Título 4 – Régimen de Concursos.

1. Publicación del llamado a concurso a partir del lunes 25 de abril de 2016.
2. Inscripciones y entrega de antecedentes: Desde el día miércoles 18 de mayo al martes 24 de mayo de 2016 en el horario de 8 a 12 Hs. Las solicitudes de inscripciones y entrega de los antecedentes de los postulantes deberán presentarse por Mesa General de Entradas del Rectorado, sito en calle Ejército de los Andes 950, 2º Piso, San Luis, su Currículum Vitae (Hasta cinco (5) carillas) y documentación probatoria de los antecedentes, certificada por la autoridad competente, Juez de Paz o Escribano Público.
3. Los postulantes deben constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de San Luis – Capital y deberán fijar una dirección de correo electrónico (excluyente) para las notificaciones pertinentes.
4. Confección de Acta de Cierre de inscriptos efectuada por la Mesa General de Entradas: jueves 26 de mayo de 2016.
5. Publicación de nómina de Aspirantes y Recepción de Impugnaciones de los mismos, recusaciones a los integrantes del jurado y Excusaciones: desde el viernes 27 de mayo hasta el viernes 3 de junio de 2016 por Mesa General de Entradas de Rectorado hasta las 12 Hs.
6. Traslado al involucrado: hasta el martes 7 de junio de 2016.
7. Descargo de impugnaciones: hasta el martes 14 de junio de 2016 por Mesa General de Entradas de Rectorado hasta las 12 Hs.
8. Resolución de Impugnaciones y Excusaciones: hasta el miércoles 22 de junio de 2016.
9. Notificación de Resolución Definitiva de Impugnaciones y Excusaciones: hasta el viernes 22 de junio de 2016.
10. Evaluación: entre el día lunes 4 y miércoles 6 de julio de 2016 en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Luis en horario laboral.
11. Entrega de Acta con Orden de Mérito del Jurado: hasta el día jueves 7 de julio de 2016.
12. Resolución de la autoridad: hasta el viernes 5 de agosto de 2016.

ANEXO II RESOLUCIÓN RECTORAL N° **533**

Esp. José Luis Martínez
Secretario General
U.N.S.L.

Ing. Jorge Raúl Orquín
Vicedirector - UNSL